

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATO No:	0011
FECHA DEL CONTRATO	2022-01-26
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE PARA APOYAR EL PROCESO DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE CASANARE EN LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES.
CONTRATISTA	OCTAVIO ANDRÉS PÉREZ ALFONSO
PLAZO DE EJECUCION:	Cinco (05) MESES
FECHA INICIO:	2022-01-28
FECHA DE TERMINACIÓN	2022-06-27
VALOR DEL CONTRATO:	\$15.708.000,00
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará mediante cinco (5) mensualidades vencidas cada una por valor de TRES MILLONES CIENTO CUARENTA UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 3.141.600,00), previa presentación de informe de actividades y certificación de cumplimiento por parte del supervisor. Para cada pago se deberá verificarlos pagos relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, pensión, ARL) y para el último pago se requiere la certificación de cumplimiento final y la suscripción del acta determinación del contrato.
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	2022-06-28

Entre los suscritos a saber: **BLADIMIR BARRERA CORREDOR**, en calidad de Supervisor(a) identificada con cedula de ciudadanía N° 74770625 de Yopal, y por otra parte **OCTAVIO ANDRÉS PÉREZ ALFONSO** en calidad de CONTRATISTA identificado con cedula de ciudadanía N° 94536036 de CALI, hemos acordado celebrar la presente acta de terminación del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES. No. 0011 - de fecha 2022-01-26, previo las siguientes consideraciones 1) Que el INDERCAS suscribió con el señor (a) **OCTAVIO ANDRÉS PÉREZ ALFONSO**, el contrato de prestación de servicios profesionales No. 0011 de fecha 2022-01-26, cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE PARA APOYAR EL PROCESO DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE CASANARE EN LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2) Que el plazo del contrato es de Cinco (5) meses. 3) Que según consta en acta de inicio, el contrato dio inicio el 2022-01-28. 4) Por el principio de anualidad en el presupuesto, se hace necesario que el objeto del contrato sea ejecutado y recibido en la presente vigencia fiscal. 5) Que de acuerdo con la Ley 819 de 2003 no se permite la realización de las reservas para la vigencia siguiente. En mérito de lo expuesto, mediante la suscripción de la presente acta, las partes acuerdan: PRIMERO: Terminar en el término pactado el contrato de prestación de servicios profesionales, No. 0011 de fecha 2022-01-26, cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE PARA APOYAR EL PROCESO DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE CASANARE EN LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES.

SEGUNDO: La terminación del contrato no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.

CONSIDERACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 28 días del mes de junio de 2022.


BLADIMIR BARRERA CORREDOR
 Supervisor(a)


OCTAVIO ANDRÉS PÉREZ ALFONSO
 Contratista